

IEEM APRUEBA REDISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO TRAS REGISTRO DEL PARTIDO LOCAL PODER MEXIQUENSE DE OPORTUNIDADES

El ajuste se realiza conforme al Código Electoral del Estado de México y no implica un incremento al presupuesto total aprobado para 2026.

EDOMÉX - Durante la Primera Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) se avaló la redistribución del financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2026, derivado del registro del partido político local Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales.

Durante su intervención, la Consejera Presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, señaló que el financiamiento público es parte esencial del sistema electoral para garantizar que las distintas fuerzas políticas participen en condiciones de equidad, especialmente cuando se trata de partidos políticos de nueva creación.

La Consejera Presidenta detalló que, una vez obtenido su registro, estas fuerzas políticas deben contar con los recursos

necesarios para desarrollar sus actividades; presentar propuestas; capacitar y preparar a las personas que integran sus estructuras para asumir funciones de liderazgo, organización y representación política; así como construir una oferta política propia, favoreciendo así su incorporación efectiva a la vida democrática de la entidad y fortaleciendo la diversidad de ideas y posturas políticas.

Pulido Gómez precisó que la redistribución aprobada cumple con lo establecido en el Código Electoral del Estado de México (CEEM), el cual reconoce a los partidos políticos registrados después de la última elección el derecho a recibir 2 % del total de la bolsa destinada al financiamiento público para actividades ordinarias, en la parte proporcional correspondiente al ejercicio fiscal.

Asimismo, Pulido Gómez informó



que Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales recibirá el financiamiento que le corresponde a partir del 1 de julio de 2026, a través de la redistribución del monto pendiente de entregar durante el segundo semestre del año. Preciso que este ajuste no implica un aumento en el presupuesto total aprobado para este ejercicio fiscal, sino únicamente una nueva distribución de los fondos ya asignados.

Finalmente, la Consejera Presidenta indicó que, una vez sea asignado ese porcentaje a la nueva fuerza política, el monto restante se distribuirá entre los demás partidos de la siguiente manera: 30 % de manera igualitaria y 70 % de acuerdo con la votación válida efectiva obtenida en la última elección de diputaciones locales, mecanismo que armoniza los principios de equidad y representatividad.